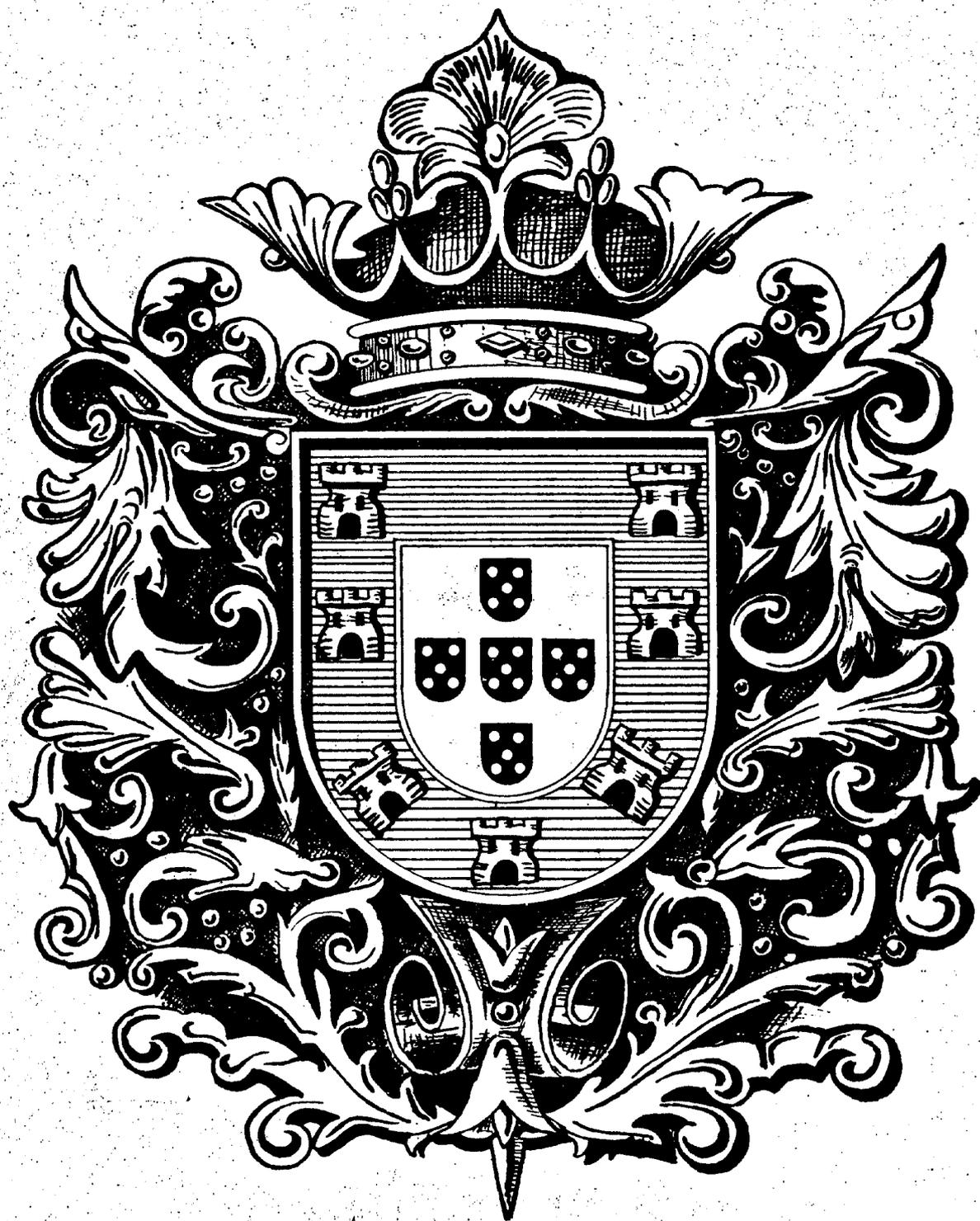


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIII

Número 2692

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de Mayo, de 1978, en 2.ª Convocatoria que redacta el Secretario General Acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Quedar enterada de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 29-4-78.

Comisión Segunda

Que ante la estimación del gasto por el señor Arquitecto Municipal, que comportan las obras de habilitación y que se considera cuantiosísimo, no es posible tomar en consideración propuesta de traslado a la antigua Clínica de Urgencia, del Centro de Proceso de Datos.

Iniciar el expediente y elevar consulta a las Autoridades: Militar, Gubernativa y Sanitaria, en

relación con parcela localizada que se estima apta para ubicar el nuevo Cementerio Musulman.

Quedar enterada de informe del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Segunda, en relación con reunión celebrada en la Delegación del Gobierno, a la que asistió en representación del señor Alcalde, para tratar sobre adjudicación y próxima entrega de las 403 viviendas restantes, de las construidas en la Barriada Erquicia.

Que en relación con lo anterior, por el citado señor Teniente de Alcalde, a quien se faculta expresamente para ello, se haga ver la imperiosa necesidad de que se reserven al Ayuntamiento las 66 viviendas que éste precisa para compromisos urbanísticos ineludibles.

Que se clarifiquen determinados extremos en relación con indemnizaciones de toda clase concedidas por el Ayuntamiento a familias desarraigadas del Patio Centenero que han pasado a las nuevas viviendas de la Bda. Erquicia.

Conceder licencia a Omar Mohamed Abdel-lah, para obras de ampliación de su vivienda sita en García Morato, 13.

Id. 5 licencias para obras menores de mejora en viviendas de la Bda. Príncipe Alfonso, y Albergue de la antigua Plaza de Toros.

Informar favorablemente como trámite previo al de la obtención del preceptivo permiso militar, 6 solicitudes de ocupantes de viviendas en la citada Barriada, de licencia municipal para obras menores de mejora en las mismas.

Acceder a tres peticiones de ocupantes de Albergues en la antigua Plaza de Toros de que por el Ayuntamiento se les faciliten los materiales necesarios para su reparación.

Conceder licencia a don José Moreno Picazo, para instalar anuncio luminoso en la fachada del establecimiento sito en Dean Navarro Acuña 21.

Id. id. a don José González Ordóñez, id. id. no luminoso en el inmueble sito en San Amaro n.º 22.

Aprobar presupuesto de 53.820 pesetas, para construcción de 200 tapas para cerramiento de nichos en el Cementerio de Santa Catalina.

Id. seis presupuestos para bacheo de distintas

calles por importe de: 135.800, 128.100, 148.400, 121.100, 80.500 y 71.750 pesetas.

Poner a nombre de don Gabriel Jiménez Gómez, el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal, sita en la calle Juan de Austria, portón 6 núm. 10.

Id. id de doña Rosario Palacios Ramírez, la vivienda sita en la Barriada de Los Rosales, portal 25, piso 3.º, D. que en régimen de acceso diferido a la propiedad, le fué adjudicada a su difunto esposo don Nicolás Mira Luna.

Prestar conformidad a informe-propuesta de la Comisión en solicitud de don Manuel Serrán Ortiz, propietario de una finca rústica sita en el Monte Hacho, de que se le indemnice por los daños causados en la misma, como consecuencia de las variaciones en el trazado de la red de distribución de agua.

Comisión Tercera

Acceder a solicitud del ex-Guardia de la P. M. de este Ayuntamiento destituido en su día de su cargo don Narciso Gonzalez Calvo, de que se le asigne la pensión de jubilación que pueda corresponderle, por aplicación del Real Decreto sobre amnistía.

Abonar al Obrero del Servicio de Limpieza agregado al de Jardines don José Marín González, el 50% del importe de una prótesis dental completa, ascendente a 6.000 pesetas.

Desestimar solicitud de don José Bravo Madrigal, Matarife de este Ayuntamiento, de ayuda económica como compensación de los gastos producidos por la enfermedad de un hijo, toda vez que fué atendido por Facultativo no incluido en el cuadro médico de la Entidad Aseguradora del personal de este Ayuntamiento.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de agregación al Servicio de Mayordomía, sin causar baja en la plantilla de la Policía Municipal, del Guardia de la misma don Adolfo Márquez Castillo.

Comisión Cuarta

Quedar enterada de escrito del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, relativo a la aprobación técnica por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de las obras complementarias del Colegio Nacional de la Junta del Puerto y Centro de Formación Profesional, y para construcción de un Centro de E.G.B. de 24 unidades en la Barriada de Erquicia.

Id. id. id. interesando se ponga a disposición

del Ministerio una parcela contigua al Grupo Escolar La Marina, para construcción de 4 aulas de Educación Preescolar.

Aprobar gasto de 25.000 pesetas para traslado a Barcelana con el fin de que lo atienda un Médico especialista, de un niño de varios meses abandonado en la vía pública, con síntoma de mongoloide.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Cuarta, en orden a la expropiación, evaluación de gastos por desalojo, y situación en viviendas o albergues, de chabolistas de la parcela 12 del Polígono de la Avda. de Africa, en la que está proyectada la construcción de un Grupo Escolar de E. G. B.

Conceder ayuda económica en cuantía de 50.000 pesetas al Club Deportivo Cultural y Recreativo «Infanta Elena», para adquisición de libros con destino a la Sala Bibliográfica del mismo.

Quedar enterada de noticia inserta en el Diario de Cádiz el 22-4-78, haciéndose eco de la conferencia pronunciada el día anterior, organizada por el Ateneo gaditano en la Casa Municipal de Cultura, por el Cronista Oficial de esta ciudad don José García Cosío.

Conceder subvención por importe de 60.000 pesetas para gastos de vigilancia en el Colegio Nacional Príncipe y que se suprima la gratificación que por el mismo concepto percibe el actual Portero.

Id. id. de 15.000 pesetas al Colegio San Agustín, para gastos de desplazamiento a Sevilla del equipo juvenil de balonmano.

Comisión Sexta

Quedar enterada de las actividades llevadas a cabo durante mes de Abril en el Parque Móvil Municipal.

Conceder licencia a Hassani Mohamed Ahmed, de nacionalidad española, para apertura al público de un establecimiento para venta de confecciones y retales, en Avda. de los Reyes Católicos n.º 2, con prohibición absoluta de vender ropa usada.

Desestimar solicitud de don Antonio López Ruiz, de licencia para instalar un kiosco metálico para venta de caramelos y similares, en las inmediaciones de las nuevas viviendas de la Barriada General Erquicia.

Conceder autorización a don Andrés Leiva González, para transmitir la licencia municipal de Servicio Público correspondiente al Auto-Taxi número 49 a Mustafa Dris Mohamed, de nacionalidad española.

Id. id. a don Antonio Jurado Rodríguez, id. id. id. del motocarro CE-1815-A, a don Ramón Ahmed Cuadro.

Id. id. a don Enrique Olmo García, id. id. id.

motocarro CE-11373 a don Cándido García Sánchez.

Id. id. a don José Gamero Gutiérrez, id. id. id. de un furgón a Achucha Abderrazar Mohamed.

Id. 6 autorizaciones para sustitución de vehículos de S. P., por mejora de material.

Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión relativo a campaña de desratización y estado de trámite del expediente para renovación de las papeles públicas.

Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión en el que se recogen las siguientes actividades:

Se falló el concurso de carteles para adquirir el anunciador de las Fiestas Patronales del año en curso, habiéndose presentado 27 concursantes, obteniendo el primer premio don Gaspar Martín Pacheco, de La Línea de la Concepción y el accésit, don Francisco León Castillo, de esta ciudad.

Próximamente, se celebrará la subasta de los terrenos en el Real de la Feria.

La Barriada constituida por los Pabellones de la Junta del Puerto ha brindado a la Comisión de Festejos toda su colaboración para una mayor brillantez de las Fiestas Patronales.

Se acordó hacer un estudio en orden a establecer un convenio para que la plaza de Toros portátil que se va a montar con motivo de las Fiestas de Agosto, quede instalada 10 años más.

Pasar a Intervención para contraído del gasto cifrado en 824.550 pesetas, presupuesto para alumbrado ornamental con motivo de las Fiestas Patronales y que, seguidamente, se anuncie subasta pública para adjudicación de los trabajos.

Aprobar presupuesto de 66.849 pesetas para instalaciones eléctricas y reparaciones en los Grupos Escolares de Villa Jovita y Pedro Lamata y que se adjudiquen los trabajos por concierto directo.

Abonar a los señores Parrado y Cañestro 87.435 pesetas, importe de los trabajos de reparaciones urgentes en el alumbrado público de la Barriada de Los Rosales.

Concejalía Delegada de Limpieza

Que se haga la reglamentaria propuesta y se contraiga el gasto por Intervención, en orden a dotar de uniformes al personal afecto a este Servicio.

Intervención

Prestar conformidad al informe-propuesta del

señor Interventor y que por el señor Secretario se haga el pertinente estudio jurídico, en orden a solucionar el problema que comporta la utilización del teléfono público en la Bda. de Benzú.

Quedar enterada, congratularse y felicitar al señor Interventor, por el ahorro producido con la implantación del nuevo sistema para suministro de material de escritorio para las Oficinas Municipales.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Unica, de reposición y reparación de puertas y cierres metálicos enrollables en el Mercado de Villa Jovita, Contratista don Francisco Prieto Navas, pesetas: 120.000.

Unica, de instalación de baranda protectora de peatones en la calle Independencia, a favor del mismo Contratista, por pesetas: 106.858.

Unica, de reparación eléctrica en el Colegio «Príncipe», Contratistas señores Parrado y Cañestro, pesetas: 107.163.

Abonar a don Maximino Sanmartín Diz 64.167 y 61.611 por trabajos de construcción de muros interiores y llenado de cerchas para nuevas galerías en las Murallas Reales.

Id. a don Daniel Rejano Rizzo 12.577, 22.158, 38.895, 54.152, 12.405, 32.132, 10.337 y 54.633 pesetas por trabajos varios, portes para la Brigada Municipal de Obras, etc.

Aprobar acta de recepción de mobiliario para la Capilla de Nuestra Señora del Carmen en la Barriada de la Almadraba.

Perito Industrial

Aprobar presupuesto de 31.116 pesetas, para instalación de chapas de hierro galvanizado en la baranda de protección de peatones de la calle Independencia y que se adjudiquen los trabajos por concierto directo.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos por importe de 2.960.171 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario y 88.160 del Especial de Urbanismo.

Aprobar el pago de la factura al Contratista don Luis Sánchez Sánchez, por importe de 146.160 pesetas, correspondiente a 168 m² de aglomerado asfáltico.

Asuntos de Urgencia

Adquirir ornamentos y objetos litúrgicos para

la Capilla de Nuestra Señora del Carmen, por importe de 147.880 pesetas, y que, como bienes municipales se incluyan en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Declararse incompetente para resolver solicitud de Mohamed Admed Meyahi, de indemnización por supuestos daños causados en una huerta de su propiedad colineante con los manantiales de Benzú.

Complementar la redacción del acuerdo de 20-2-78, por el que se otorgó licencia a don Jaime Sainz Casas, para apertura de un almacén para venta al mayor de toda clase de artículos de importación en la calle Ruiz de Alarcón núm. 4, en el siguiente sentido: «Excepto los que requieran un permiso o trámite especial».

Quedar enterada y elevar al Excmo señor Delegado del Gobierno, el Estado del cálculo de disponibilidades de aguas para el estiaje de 1978, remitido por el señor Gerente del Servicio Municipalizado.

Satisfacer a don José Luis Villar, la cantidad de 32.000 pesetas, importe de tres piezas de cerámica adquiridas para este Ayuntamiento.

Quedar enterada y que se tome buena nota por los Servicios y Comisiones a que afecte para estudio y consiguiente propuesta, de escrito de la Asociación de Cabezas de Familia del Centenero, en el que formulan peticiones de diversa índole.

Quedar enterada de Moción de la Alcaldía relativa a mejora y ampliación de las actuales Guarderías Infantiles y que se inicie el expediente para promover la construcción de dos más, una en la Barriada de José Zurrón o alrededores y otra en el Sarchal; debiendo someterse dicha Moción al Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Que por la O.T.O. se formule presupuesto para cerramiento sencillo de los terrenos cedidos a la Unión Africa Ceutí en las parcelas 50 y 177, así como de toda la parcela.

Requerir a don Antonio López León, propietario de una carpintería sita en la calle Jaudenes n.º 7 cuyo local está afectado de expropiación y ha de ser demolido, para que sin más dilaciones se traslade al que le fué ofrecido por este Ayuntamiento en Bermudo Soriano o a otro que él estime conveniente.

Elevar consulta al Ministerio de la Vivienda, para venir en conocimiento de si tiene o nó el propósito de edificar en el Patio Páramo para, en caso, afirmativo, iniciar el expediente de cesión de los terrenos o de contrario poder el Ayuntamiento dedicarlos al mismo fin en la forma y por el procedimiento que se estime.

Quedar enterada de informe del señor Secretario, en relación con recurso de suplicación y contratación provisional del servicio de conservación y

entretenimiento del alumbrado público y que, de conformidad con el mismo, se eleve consulta al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en la forma reglamentaria.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la próxima visita a Ceuta de la Comisión de Carreteras constituida entre otros, por el Excmo. señor Subsecretario de Obras Públicas, Directores Generales de dicho Ministerio, Ingenieros Directores, etc.

La Permanente quedó enterada y acordó que se reciba en el Palacio Municipal a una representación de la Comisión citada y se le haga el ofrecimiento de una copa de vino español, así como que se contrate el servicio de los autobuses necesarios para recorrido turístico de la ciudad.

Seguidamente informó de su reciente desplazamiento a Barcelona y Gerona para asistir a la reunión de la Asociación de Alcaldes de España, reunión que, dijo, fué muy positiva.

La sesión terminó a las 16,50 horas.

Ceuta, 6 de Mayo de 1978.

El Secretario General Acctal,
Enrique R. Maresca Sarompa.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.

414

Comandancia General de Ceuta

EDICTO

Don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta, HACE SABER:

Que por Providencia dictada en la Causa número 252/77, instruida contra el Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, Miguel Montes Neiro, por el presunto delito de «Deserción», he acordado dejar sin efecto la Requisitoria dictada contra el mismo, toda vez que el citado ha sido aprehendido en la Plaza de Granada.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor,
Santiago López Vergel.

415

REQUISITORIA

Esteban Díaz Gómez, hijo de Diego y de Carmen, natural y vecino de Huelva, soltero, administrativo, de 24 años de edad, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, cabello negro, ojos pardos, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca normal, piel blanca, siendo su último domicilio conocido en la Plaza de Huelva, calle Antonio Reogel núm. 5, procesado en la Causa s/n. de 1978, por el presunto delito de «Deserción».

Comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta don Santiago López Vergel, que tiene su despacho oficial, en dicha Plaza, Edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor,
Santiago López Vergel.

416

EDICTO

Don Santiago López Vergel, Comandante de Inspección, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta,

HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 299/76, instruido contra el Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, Miguel Montes Neiro, por el presunto delito de «Sedición», he acordado dejar sin efecto la Requisitoria dictada contra el mismo, toda vez que el citado ha sido aprehendido en la Plaza de Granada.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor,
Santiago López Vergel.

417

Capitanía General de la II Region Militar

Caja de Reclutas núm. 201 de Ceuta

JUZGADO**EDICTO**

Don Manuel Benot Cordero, Comandante de Artillería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 201, de Ceuta,

HACE SABER:

Que por Providencia dictada en el día de la fecha en el Expediente Judicial núm. 90/75, seguido al recluta Armando Moreno Mondejar, por falta a concentración e incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las Requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de Noviembre de 1975, Boletín Oficial de Ceuta del día 23 de Octubre del mismo año y en el Tablón de Anuncios del Consulado General de España en Casablanca (Marruecos) con fecha 30 de Octubre de 1975, por haber sido Amnistiado por la Autoridad Judicial de esta Región Militar.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a seis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor,
Manuel Benot Cordero.

418

Magistratura de Trabajo de Ceuta**Cédula de Notificación**

En el expediente número 136/74, seguido a instancia de la Inspección Central de Trabajo en favor del Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de trabajo contra la Empresa «Orsesa S. L.» sobre «Resultado Accidente de trabajo», se dictó Sentencia, por esta Magistratura con fecha veintiocho de Marzo del año en curso, cuya parte dispositiva es como sigue:

«FALLO.—Que estimando la demanda promovida en reclamación de recargo de prestaciones por muerte del trabajador D. ANTONIO DELGADO RUEDA, derivada de accidente de Trabajo, debo conde-

nar y condeno a la empresa ORSESA S.L. al abono del recargo del treinta por ciento ascendente a la cantidad de sesenta mil quinientas veinte pesetas por falta de medidas de seguridad, y en favor del Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo, el que habrá de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, haciéndose saber a la empresa condenada que, caso de recurrir habrá de consignar el importe total de la condena más el veinte por ciento de la misma en la Sucursal del Banco de España en Ceuta, en la cuenta denominada Fondo de Anticipos Reintegrables-Magistratura de Trabajo de Ceuta y la suma de 250 pesetas, que habrá de consignar en c/c abierta por dicha Magistratura en la Caja de Ahorros o Entidad donde a tal fin figure dicha cuenta para consignar el depósito especial para recurrir.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Navas Galisteo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Orsesa» S. L. en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a cinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario:
Ilegible.

419

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de 1.ª Instancia en autos sobre ejecución de efectos civiles de sentencia eclesiástica, promovidos por don Ramón Cutilla García, representado por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis, contra la esposa del actor doña María Luisa Ferrer Peña, hoy en ignorado paradero, procedo a notificar la siguiente en lo esencial:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad expresada, los presentes autos sobre ejecución de efectos civiles de sentencia eclesiásticas, promovidos por don Ramón Cutilla García, mayor de edad, del comercio y vecino de Ceuta, representado por

el procurador don Juan-Jesús Zapico Lis contra doña María Luisa Ferrer Peña, mayor de edad, sin profesión especial y en la actualidad en paradero desconocido y declarada en rebeldía y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.— Que estimando en lo fundamental la demanda promovida por el Procurador don Juan-Jesús Zapico Lis en nombre y representación de don Ramón Cutillas García contra doña María Luisa Ferrer Peña, en rebeldía; debía acordar y acordaba en ejecución de efectos civiles de sentencia canónica ejecutoria de separación matrimonial lo siguiente:— 1.º— La separación de los cónyuges don Ramón Cutillas García y doña María Luisa Ferrer Peña.— 2.º— Que las hijas del matrimonio Dorleta del Amor y Estefanía Cutilla y Ferrer queden bajo la potestad y protección del padre.— 3.º— Que se anote en el Registro Civil de Ceuta la separación matrimonial acordada por la jurisdicción eclesiástica, así como la separación de bienes de los cónyuges y que las dos hijas del matrimonio queden bajo la potestad y protección del padre.— 4.º— Que no ha lugar a hacer la reserva de derechos sobre alimentos que solicita el actor, dejando a salvo su derecho para ejercitar las acciones pertinentes en el juicio adecuado.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se notificará en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que como Secretario Judicial, doy fe.—García Burgos.—Rubricado»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Luisa Ferrer Peña, expido el presente que firmo en Ceuta a veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho.

Ilegible.

420

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1030 de 1977 sobre lesiones y daños por imprudencia, ha acordado notificar a Harrus Laarbi Mohamed, la sentencia dictada con

fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Harrus Laarbi Mohamed, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños y lesiones, a la pena de multa de mil pesetas, reprensión privada y retirada del Permiso de Conducir por un mes. En concepto de responsabilidad civil abonará a Cristóbal García la suma de cincuenta mil trescientas noventa y cinco pesetas por los daños de su coche CE 9015, más en seis mil pesetas, que prudencialmente se fijan los perjuicios tenidos con motivo del accidente sufrido. Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado en Ceuta, don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado».

La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 10 de abril de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

421

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 184 de 1978 sobre malos tratos ha acordado notificar a Mohamed Hamadi Mohamed Riffi, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Hamadi Mohamed Riffi, como autor de malos tratos a la pena de multa de mil pesetas, con el arresto supletorio de cinco días caso de impago de la multa, y costas.—Notifíquese la sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta 28 de abril de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

422

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 187 de 1978, sobre hurto ha mandado citar a Mohamed Benaixa Layasi, de 17 años, soltero natural de Alcazarquivir (Marruecos) hijo de Benaixa y Aixa, sin profesión, y actualmente en igno-

rado paradero, para que el próximo día veintitres de mayo a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de abril de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

423

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 642 de 1977, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha mandado citar a Carlos Mesías de Jesús, de 48 años, casado, natural de Loure (Portugal), constructor civil, domiciliado en Gibraltar, con pasaporte portugués número 34/1973, conductor propietario del vehículo G G. 34,563, para que el próximo día 16 del actual a las 11,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 2 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
José Luis López.

424

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 204 de 1978 sobre desobediencia y escándalo, ha acordado notificar a Abdelatif Márquez y Bouchaib Centouf, mayores de edad, naturales y vecinos de Kenitra (Marruecos) la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Abdelatif Márquez y a Bouchaib Centouf como autores de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada y costa.—Caso de impago de la multa, sufrirán el arresto supletorio de cinco días.—

Notifíquese la sentencia por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.
Ceuta, 4 de mayo de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,
José Luis López.

425

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas n.º 211 de 1978 sobre escándalo, ha acordado notificar a Ali Nadsar Ali Ahmed, de 23 años, soltero, natural de Tánger (Marruecos) sin domicilio conocido, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Ali Nadsar Ali Ahmed, como autor de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada y costas.—Caso de impago de la multa, sufrirá un arresto supletorio de tres días.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.
Ceuta, 4 de mayo de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,
José Luis López.

426

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad por

428

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 305 de 1978, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Fornaro Gioovanni, de 33 años, casado, mecánico, natural de Soave—Verona, Italia—hijo de Yusepe y Pierina, con residencia en Monza — Italia — conductor del vehículo MI/V10852 propiedad de I. C. A. T., para que el próximo día 23 de mayo a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad», firmo la presente en Ceuta a 4 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
José Luis López.

427

Cédula de Citación

El señor Juez de distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 313 de 1978, sobre escándalo, ha mandado citar a Mustafa Sobid y a Abdelah Chaboub para que el próximo día trece de junio a las 10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 2 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
José Luis López.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

SUBASTA

Se celebrará el día 26 del presente mes de Mayo de 5 a 7 de la tarde, Subasta Pública de ALHAJAS Y EFECTOS, reglamentariamente vencidos y que corresponden a las operaciones efectuadas con anterioridad al día 16 de Octubre del pasado mes de Octubre de 1977.

Ceuta 2 de Mayo de 1978.

LA DIRECCION.

429

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**ANUNCIO**

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del pasado abril, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para contratar los trabajos de «Impermeabilización de cuatro cubiertas en el Mercado de la Barriada de San José».

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 11 de mayo de 1978.

El Secretario General acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

430

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del pasado abril, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar los trabajos de «Pintura en las Microescuelas de Varela».

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 11 de mayo de 1978.

El Secretario General acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

431

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del pasado abril, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de «Impermeabilización de todas las cubiertas y pintado de cuatro paramentos en la Agrupación Escolar Manzanera».

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 11 de mayo de 1978.

El Secretario General acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

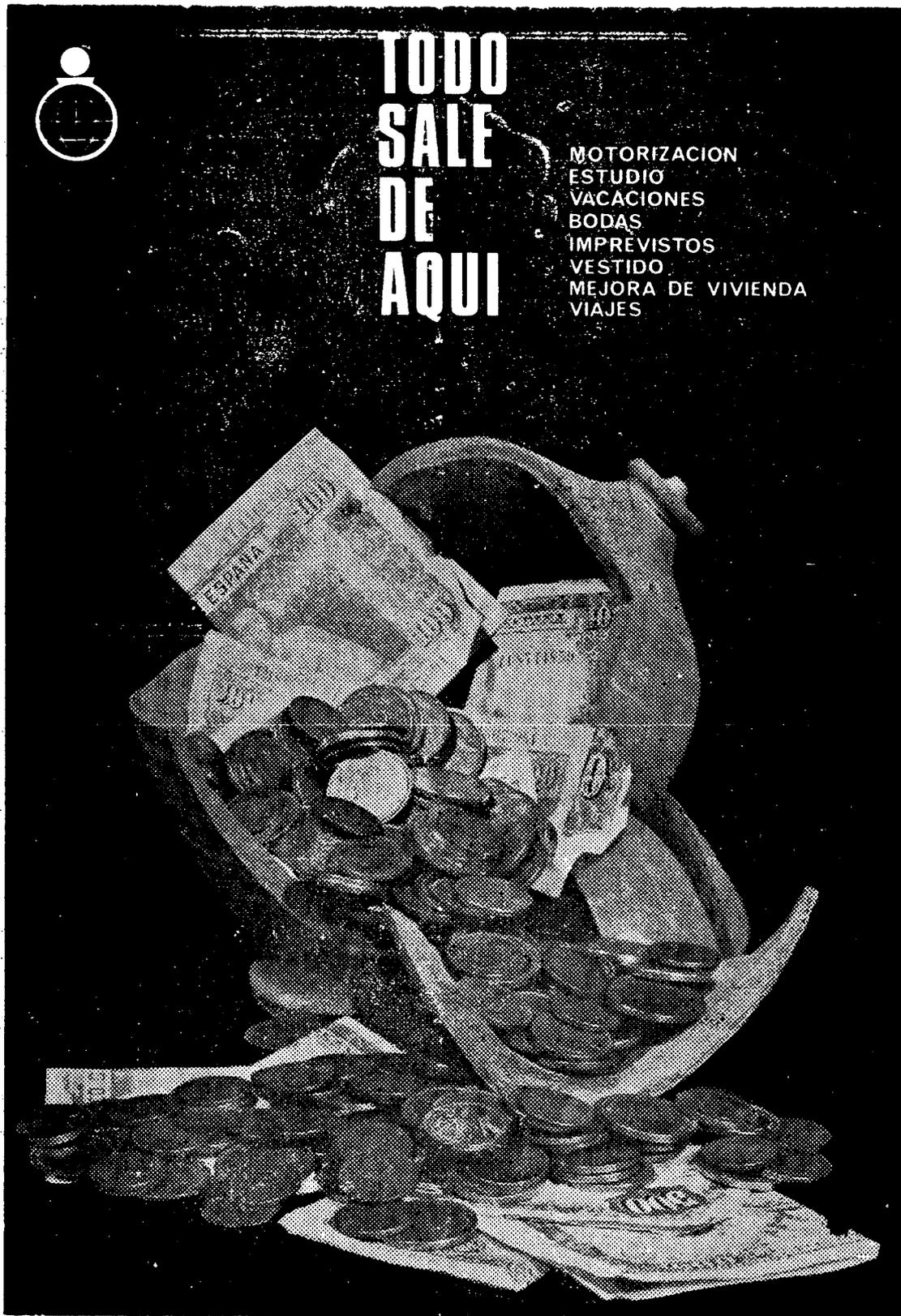


Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
